

**DON GUILLERMO GILABERT MARQUÉS**, persona física representante de **MANUBENS & ASOCIADOS, S.L.P.**, Secretario no-miembro de la Comisión Ejecutiva de la **Fundación REGO**, inscrita al Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el número 3.042, y que tiene asignado el número de N.I.F G-43.498.674, y con el Visto Bueno de su Presidente, **CERTIFICA**:

**I.-** Que en fecha **13 de febrero de 2025**, a las 16:00 horas, se celebró, previa su convocatoria en el plazo y forma establecidos en el Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva vigente, en el domicilio de la Fundación en Reus, Carretera del aeropuerto, s/n, Campus Aeronáutico de Reus, una **sesión de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Rego**.

**II.-** Que en la indicada fecha y lugar asistieron presencialmente los siguientes miembros de la Comisión Ejecutiva:

1. Presidente de la Comisión Ejecutiva: **Doña Lucía López Cerdán**, Delegada Territorial del Govern de la Generalitat en Tarragona, en su calidad de Patrono por razón del cargo.
2. **EL AYUNTAMIENTO DE REUS**, Vice-Presidente de la Comisión Ejecutiva representado por **Don Josep Baiges Gispert**, Regidor Delegat de l'Àrea de Promoció Econòmica, Innovació i Coneixement del Ayuntamiento de Reus.
3. **Don Ferrán Plana Dlopez**, Colaborador del COPAC.

**III.-** Que, según el Reglamento Interno de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, se declaró válidamente constituida la Comisión Ejecutiva.

**IV.-** Que actuó como Presidente de la mencionada sesión Comisión Ejecutiva, **Doña Lucía López Cerdán**, y como Secretario de la Comisión Ejecutiva Manubens & Asociados, S.L.P., representada por el Sr. Guillermo Gilabert Marquès, Secretario no-miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación.

**V.-** Que en la sesión del día **13 de febrero de 2025** se aprobó, por unanimidad de todos los miembros presentes, entre otros, el siguiente acuerdo extraído literalmente del Acta de la mencionada sesión:

**TERCERO.-** *“3.1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan la contratación del servicio de captación de leads y promoción de la marca*

*CESDA, por un importe base de licitación de 18.600 Euros anuales (IVA excluido), por un periodo de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años adicionales (1 año más 1 año) ; que se acompaña como ANEXO. (EXP N<sup>a</sup> 2/2025)*

*3.2.- Delegar en el Gerente de la Fundación, el Sr. Josep Mana Adserà, con DNI número 39.849.684-E, para que, en nombre y representación de la Fundación , pueda ejecutar la licitación y resolución del procedimiento de adjudicación del contrato, y el reconocimiento a su favor como poder adjudicador, lo que incluye, a título de ejemplo no exhaustivo, los siguientes actos:*

- Aprobación definitiva del/los Pliego/s de bases de la licitación y del expediente de contratación, en el caso de que sea necesario realizar alguna adaptación;*
- Adopción de la decisión de convocatoria de la licitación;*
- Adopción del acuerdo de adjudicación final del contrato;*
- Adopción de la decisión de llevar a cabo las publicaciones que resulten legalmente necesarias;*
- Resolución de las incidencias que se produzcan durante el procedimiento de adjudicación;*
- Firma del contrato con el adjudicatario y negociación y cierre, si procede, del precio final y de la forma de pago del mismo;*
- Pago del precio acordado, incluyendo pagos anticipados o a cuenta del precio; y*
- Otorgamiento de cuantas escrituras públicas y/o documentos privados (preparatorios o definitivos) sean necesarios o convenientes para la ejecución del contrato.”*

**VI.-** Que los demás acuerdos adoptados en dicha sesión en nada alteran, modifican o restringen los acuerdos aquí certificados.

**VII.-** Que el acta de la sesión de la Comisión Ejecutiva fue aprobada en su integridad a la finalización de la sesión siendo debidamente firmada por el Secretario con el Visto Bueno de la Presidenta de la Comisión Ejecutiva, Doña Lucía López Cerdán.

Y para qué conste a los efectos oportunos, extiendo el presente certificado con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Comisión Ejecutiva en Reus (Tarragona), a 3 de abril de 2025.

**EL SECRETARIO NO-MIEMBRO  
MANUBENS & ASOCIADOS, S.L.P.**

---

Fdo. D. Guillermo Gilabert Marqués  
Persona física representante del  
Secretario no miembro.

**Visto Bueno  
PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA**

---

Fdo. Doña Lucía López Cerdán  
Presidente de la  
Comisión Ejecutiva